



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo N° 1100140030022022-00781

I. Agréguese a los autos las comunicaciones mediante las cuales se informa sobre la admisión al proceso de liquidación judicial simplificada de la persona natural no comerciante REINALDO ALIRIO SOTO TORRES.

II. Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el núm. 12 del art. 50 de la Ley 1116 de 2006 y comoquiera que no hay más demandados dentro del asunto, pues todos el que aquí nos ocupa se encuentra en proceso de reorganización empresarial, se dispone:

1. Remitir el presente asunto a la Superintendencia de Sociedades, para ser tenido en cuenta en los procesos de reorganización que se adelanta.

2. Pónganse a disposición del Juez del concurso las medidas cautelares decretadas en este asunto y que recaen en cabeza de las personas inmersas en el proceso de reorganización regulado por la Ley 1116 de 2006.

3. No se observan actuaciones posteriores a la admisión al trámite de reorganización, por ende, no hay lugar a dejar sin valor ni efecto lo actuado.

III. Finalmente, por secretaría, déjense las constancias respectivas con relación a la aclaración ordenada y a la salida del expediente, una vez sea enviado el mismo en cumplimiento de lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
37 hoy **2 de octubre de 2023**, a las **8:00 A.M.**

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario

